

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

Salta, Martes 28 de Abril de 2009

Nº 18.096

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4237).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1725 del 21/04/09 – Convenio Unico de Colaboración – Provincia de Salta y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación – Ejecución de obra en Río San Francisco .....	2766
M.F. y O.P. N° 1727 del 21/04/09 – Acuerdo Marco – Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – “ENOHSA” .....	2767
S.G.G. N° 1736 del 21/04/09 – Contrato de Locación de Obra – Sr. Enrique Aníbal Solari .....	2768
M.S.P. N° 1741 del 21/04/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. Amanda Petrona Ibarra .....	2768
M.D. EC. N° 1743 del 21/04/09 – Convenio – Provincia de Salta y el Banco Macro S.A. Asistencia Crediticia a Pequeñas y Medianas Empresas en Emergencia .....	2769
M.D. EC. N° 1746 del 21/04/09 – Contrato de Ampliación del Proyecto de Promoción Turístico Altalaluna Hotel – Cafayate, Tolombon – Provincia de Salta y Firma Futuro Zona Franca General Güemes S.A. ....	2769
S.G.G. N° 1748 del 21/04/09 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos al cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	2770
S.G.G. N° 1749 del 21/04/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	2770
M.G. N° 1750 del 23/04/09 – Renuncia de la Sra. Mercedes Alba Junco al cargo de Secretaria del Interior .....	2771
S.G.G. N° 1751 del 23/04/09 – Renuncia del Lic. Raúl Gonzalo Quilodran Llamas al cargo de Secretario de Prensa .....	2771
M.G. N° 1753 del 23/04/09 – Designa al Lic. Raúl Gonzalo Quilodran Llamas en el cargo de Secretario del Interior .....	2771
S.G.G. N° 1754 del 23/04/09 – Designa al Sr. Omar Federico Dada en el cargo de Secretario de Prensa .....	2771
S.G.G. N° 1755 del 23/04/09 – Renueva Designación de personal en cargo político – Sr. Sbarra Mitre Oscar y otros .....	2772
M.G. N° 1819 del 24/04/09 – Modifica Anexo II – Dcto. N° 1340/09 – Convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultaneas .....	2773

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1726 del 21/04/09 – Ratifica Resolución N° 0210/09 – Contrato de Locación de Servicios – Roberto Rogelio Castillos y otros .....	2773
M.T. y P.S. N° 1728 del 21/04/09 – Renuncia de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. María Celeste Juárez .....	2774
M.S.P. N° 1729 del 21/04/09 – Designa personal temporario – Sra. Juana Manuela Gorriti .....	2774
S.G.G. N° 1730 del 21/04/09 – Amplía Decreto N° 1036/09 – Comisión Oficial .....	2774
M.J.S. y D.H. N° 1731 del 21/04/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Rogelio Ramón Argañaraz – Policía de la Pcia. ....	2774
M.S.P. N° 1732 del 21/04/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. José Herminio Ortiz .....	2775
M.ED. N° 1733 del 21/04/09 - Beneficio Jubilatorio – Sr. Noms Hernán Rafael .....	2775

Pág.

M.T. y P.S. N° 1734 del 21/04/09 – Designa personal temporario – Sr. Camilo Ernesto Acosta .....	2775
M.S.P. N° 1735 del 21/04/09 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Julio Alfredo Lajad .....	2775
M.T. y P.S. N° 1737 del 21/04/09 – Ratifica Resolución N° 030/09 – Pago de Diferencia de Haberes – Agenté Lucio César Molina .....	2775
M.S.P. N° 1738 del 21/04/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Luis Francisco Montiel .....	2775
M.J.S. y D.H. N° 1739 del 21/04/09 – Retiro Voluntario – Comisario – Sra. Estela del Valle Maldonado – Policía de la Pcia. ....	2776
M.T. y P.S. N° 1740 del 21/04/09 – Designa personal temporario – Sr. José Marcelo Pignanelli .....	2776
M.J.S. y D.H. N° 1742 del 21/04/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Miguel Rubén Yapura – Policía de la Pcia .....	2776
M.S.P. N° 1744 del 21/04/09 – Designa personal temporario – Srta. Andrea Susana González .....	2776
M.T. y P.S. N° 1745 del 21/04/09 – Designa personal temporario – Dr. Martín Miguel Poma .....	2776
M.S.P. N° 1747 del 21/04/09 – Designa personal temporario – Srta. Carmela Alicia Copa .....	2776
S.G.G. N° 1752 del 23/04/09 – Renuncia de personal en cargo político – Sr. Omar Federico Dada .....	2777
S.G.G. N° 1756 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Lic. Norma Raquel Aquino .....	2777

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.J.S. y D.H. N° 161 del 22/04/09 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado de Licitación Pública .....	2777
---	------

## RESOLUCION

N° 8996 – Secretaría de Obras Públicas de Salta N° 306/09 .....	2778
---	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 8929 – Román David Velarde – Expte. N° 34-4.091/03 .....	2778
---	------

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 8984 – Instituto Provincial de Vivienda José Medina y Blanca Burgos c/Res. N° 180/09 .....	2779
---	------

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 8944 – Ministerio de Turismo y Cultura – Secretaria de Cultura – “Concurso de Proyectos Integrales N° 1/09” .....	2780
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 8990 – Umlimbo y otras – Expte. N° 16.354 .....	2780
N° 8978 – EKEKO S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.421 .....	2781

## SUCESORIOS

N° 9002 – Velarde, Olga Selva – Expte. N° 009.415/08 .....	2781
N° 9001 – Aguirre, Horacio Ricardo y Aballay, María Yolanda – Expte. N° 009.228/08 .....	2781

Pág.

N° 8989 – Andreussi, Terzo – Expte. N° 245.094/08 .....	2781
N° 8986 – Duro, Hernán Antonio – Expte. N° 251.187/09 .....	2781
N° 8985 – Yampa, Carmen Filomena – Expte. N° 173.264/07 .....	2782
N° 8983 – López, Agustín – Expte. N° 1-78.239/03 .....	2782
N° 8979 – Cardenas, Oscar Julián – Colque, Juana – Expte. N° 238.528/08 .....	2782
N° 8975 – González, Horacio Fausto; Santi, Juana Francisca – Expte. N° B-61.801/94 .....	2782
N° 8968 – Loiza, Antonia – Expte. N° 8.828/08 .....	2782
N° 8965 – Trovatto, Pedro – Causarano, Juana – Expte. N° 222.553/08 .....	2783
N° 8960 – Zapata, Carlos Manuel; Parraga, Mary – Expte. N° 113.277/04 .....	2783
N° 8959 – Gutiérrez, Lorenzo – Expte. N° 216.289/008 .....	2783
N° 8955 – Poma Graneros, Luis Alberto – Expte. N° 244.004/08 .....	2783
N° 8954 – Zalazar, Catalina y Alanis Pedro Santiago – Expte. N° 45.174/08 .....	2783
N° 8952 – Balderrama, Inés Mercedes – Expte. N° 238.039/08 .....	2784
N° 8951 – Massafro, Sonia Noemí – Expte. N° 4.724/05 .....	2784
N° 8932 – Barahona Campos, Armando o Baraona, Armando – Expte. N° 60.101/02 .....	2784
N° 8922 – Macedo, Aida Isabel – Expte. N° 226.383/09 .....	2784

## REMATES JUDICIALES

N° 8999 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 1-374/07 .....	2784
N° 8998 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 238.241/08 .....	2785
N° 8993 – Por Edgardo Javier Moreno – Expte. N° 190.565/07 .....	2785
N° 8981 – Por Fabiana Soledad Palacios – Expte. N° 8.055/08 .....	2786

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 8928 – Mansilla, Isidora c/Salomón, María Elvira; Salomón, Ricardo y otros – Expte. N° 185.587/07 .....	2787
N° 8921 – Medina, Andrés Rumualdo vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira Elsa; y otros – Expte. N° 8.525/08 .....	2787
N° 8852 – Sosa, María Liliana Vs. Sosa, Benancio, Bazan de Sosa María – Expte. N° 008.135/08 .....	2787

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 8995 – Compañía Argentina de Seguros S.A. Inc. 47041/2 .....	2787
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 8994 – Palacios, Carlos Sebastián – Cita a Carlos Alberto Beltran – Expte. N° 1-187.289/07 .....	2788
N° 8992 – Cauli, Luis – Expte. N° B-3.627/89 .....	2788
N° 8958 – La Segunda A.R.T. S.A. c/CAPI S.A. – Expte. N° 581/06 .....	2788
N° 8925 – Minera Santa Rita S.A. vs. Clara, Raúl Luis – Expte. N° 2-180.390/07 .....	2788

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 8988 – MEDIVIFRA S.A. ....	2788
-------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

N° 9000 – Horizontes S.A. .... 2790

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 8982 – Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta, para el día 21/05/09 ..... 2790

N° 8976 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 22/05/09 ..... 2791

N° 8961 – Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 04/05/09 ..... 2791

**ASAMBLEAS**

N° 8991 – Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía  
de la Provincia de Salta, para el día 30/05/09 ..... 2791

N° 8987 – H.I.R.P.A.C.E. – Asamblea Anual Ordinaria, para el día 04/05/09 ..... 2792

**AVISO GENERAL**

N° 8980 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Llamado a Concurso  
de Oposición y Antecedentes p/la Titularidad de Registros Notariales ..... 2792

**FE DE ERRATA**

N° 8997 – De la Edición N° 18.095 de fecha 27/04/09 ..... 2793

**RECAUDACION**

N° 9003 – Del día 27/04/09 ..... 2793

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de Abril de 2009

DECRETO N° 1725

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 138-585/09

VISTO el Convenio Unico de Colaboración firmado en fecha 7 de abril de 2.009, entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular, Ing. Fabián López y la Provincia de Salta, representada por el Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, por otra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma del Convenio Unico de Colaboración, tiene por objeto la ejecución de la Obra “Tablestacado, espigones deflectores y rectificación de cauce Río San Francisco”, a fin de asegurar la protección de las vías ferroviarias y de la Ruta Provincial N° 5 en el tramo de intersección con el mencionado río.

Que en dictamen N° 1438, la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresa que de la lectura de dicho convenio, surge que en la Cláusula Segunda, la Nación se compromete a financiar las obras citadas hasta la suma de \$ 53.000.000 (Pesos Cincuenta y Tres Millones), mientras que la Provincia se obliga a completar el proyecto

ejecutivo de la obra y gestionar los actos administrativos y judiciales necesarios, afrontando los gastos de expropiaciones, servidumbres o permisos de paso.

Que en cuanto al marco jurídico, es dable advertir que el Convenio fue suscrito en uso de las facultades conferidas en el Art. 144 inc. 13 de la Constitución Provincial.

Por ello

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Unico de Colaboración firmado en fecha 7 de abril de 2.009, entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular, Ing. Fabián López y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 21 de Abril de 2009

DECRETO N° 1727

### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 138-591/09

VISTO el Acuerdo Marco firmado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – “ENOHSA”, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta – “Ente Ejecutor”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Ente, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento mejorando la calidad de vida a través del servicio de agua potable y de desagües cloacales;

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hidrico – sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico;

Que a tales efectos, en el presente Acto, ambas partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra “Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales Norte – Ciudad de Salta”;

Que el “Ente Ejecutor” se hace responsable de la veracidad técnica y de la calidad del proyecto a licitar, deslindando expresamente al “ENOHSA” de toda responsabilidad sobre el mismo;

Que la firma del presente Acuerdo, no genera para el “ENOHSA” la obligación de desembolsar los recursos comprometidos, quedando ello supeditado a la disponibilidad presupuestaria de dicho Ente;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Acuerdo aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco firmado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – “ENOHSA”, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el Ing. Edgardo Bortolozzi y la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 21 de Abril de 2009

DECRETO N° 1736

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nro. 02-22.135/09 y Cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra y su Addenda firmados entre el Secretario de Estado Delegado del Gobernador de la Provincia de Salta en Capital Federal, Lic. Domingo Avellaneda y el Señor Enrique Anibal Solari, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los citados acuerdos, el contratado se compromete a prestar servicios en la coordinación de tareas específicas en el Plan de Mantenimiento de equipos, instalaciones e infraestructura edilicia, formulado para dar respuesta a la no conformidad n° 1 de la auditoría de certificación de la norma ISO 9000-2000, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la Addenda tiene por objeto único y exclusivo, aclarar las Cláusulas Sexta, Novena y Décimo Primera del Contrato de Locación de Obras.

Que atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo informado por el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación (fs. 07/08), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1 de marzo de 2009 y por el término de doce (12) meses, apruébanse el Contrato de Locación de Obra y su Addenda, firmados oportunamente entre el Delegado de la Delegación Casa de Salta y el Señor Enrique Anibal Solari, L.E. N° 4.108.808, los que como Anexo y Anexo I forman parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría Delegación Casa de Salta – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 21 de Abril de 2009

DECRETO N° 1741

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 27.027/08 – código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicio suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora Amanda Petrona Ibarra, y

**CONSIDERANDO:**

Que se contratan los servicios de la nombrada para que se desempeñe como médica auditora en el citado Instituto, por el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 31 de diciembre de 2008;

Que la citada profesional se desempeña como profesional médico de guardia del SAMEC, mediante contrato de locación de servicio vigente desde el 1° de febrero de 2008 y hasta el 31 de mayo de 2009;

Que la autoridad competente del Instituto Provincial de Salud de Salta, manifestó la necesidad de contar con los servicios de la profesional, por su capacidad y conocimientos;

Por ello, de conformidad a lo establecido en el decreto 1575/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora Amanda Petrona Ibarra, D.N.I. n° 20.232.613, matrícula profesional n° 3697, por el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria: "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

Salta, 21 de Abril de 2009

DECRETO N° 1743

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-31.745/09

VISTO el Convenio firmado en fecha 26 de Febrero de 2009, por el Señor Ministro de Desarrollo Económico en representación de la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de la Política Económica de la Provincia, resulta prioritaria la asistencia crediticia a las Pequeñas y Medianas Empresas Agropecuarias, Industriales, Mineras, de Turismo y de Servicios a la Producción, que se encuentran comprendidas en un estado de emergencia o desastre para permitir su recuperación, su consolidación, o su reconversión productiva, creando y manteniendo puestos de trabajo que disminuyan el problema de desempleo estructural, producto de la transformación de la Economía Argentina;

Que a tal efecto es conveniente instrumentar una herramienta financiera que permita superar el estado de emergencia o desastre, que eventualmente pudiera afectar a las Pequeñas y Medianas Empresas;

Que para lograr el cometido expresado, las partes acuerdan en el convenio citado, prestar asistencia financiera que posibilite contar con los recursos necesarios para la adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente instrumento se encuadra en lo contemplado por la normativa vigente del Fondo Provincial de Inversiones – Ley N° 6891, y su correspondiente reglamentación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Banco Macro S.A., representado por su Gerente Regional Salta, de fecha 26 de febrero de 2009, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Déjese establecido que el Banco Macro S.A. no percibirá retribución de ninguna naturaleza de la Provincia de Salta, como consecuencia de la actividad que deba desarrollar como Agente Financiero, en la ejecución de la línea crediticia aprobada en el artículo precedente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 21 de Abril de 2009

DECRETO N° 1746

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-31.338/08 y Corresponde "1"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma *Futuro Zona Franca General Güemes S.A.*, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma inversora propone la ampliación de un Hotel en Tolombón – Departamento Cafayate, que comprende un edificio adicional en dos plantas, con seis habitaciones en planta baja y seis en el primer piso; un Spa & Gym con sala de masajes, saunas, vestuarios y gimnasio; una cava, y un salón de usos múltiples;

Que las ampliaciones propuestas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la

memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de ampliación de las obras existentes presentado por la firma Futuro Zona Franca General Güemes S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le conceden las Leyes Nº 6064 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Futuro Zona Franca General Güemes S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la ampliación del Proyecto de Inver-

sión Turístico denominado "Altalaluna Hotel", a realizarse en un inmueble de 12.100 m2 de extensión, de propiedad de la sociedad, identificado como Departamento 04 - Cafayate, Tolombón, Fracción 9, Matrícula Nº 3.706.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson**

Salta, 21 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1748

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 21 de abril de 2009

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mandato Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 21 de abril de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 21 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1749

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 21 de abril de 2009;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 21 de abril de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1750

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Alba Junco al cargo de Secretaria del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Alba Junco – DNI N° 11.627.110 al cargo de Secretaria del Interior a partir del día 23 de abril de 2009, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Marocco – Samson**

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1751

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Gonzalo Raúl Quilodrán Llamas al cargo de Secretario de Prensa, con motivo de su designación como Secretario del Interior;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas – DNI N° 27.175.143 al cargo de Secretario de Prensa a partir del día 23 de abril de 2009, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1753

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas – DNI N° 27.175.143 como Secretario del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Marocco – Samson**

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1754

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Omar Federico Dada – DNI N° 21.319.478 como Secretario de Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1755

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

**Cargos Políticos con Vencimiento hasta Abril de 2009**

**Gobernación**

6042283 Sbarra Mitre Oscar	Gobernación	1	04-Abr-09
----------------------------	-------------	---	-----------

**Secretaría General de la Gobernación**

20232269 Zenazurra Horacio José	Secret. Gral. Gobernación	2	01-Abr-09
10134605 Siales Petrona Luisa	Secret. Gral. Gobernación	3	01-Abr-09
16473512 Viau Amalia Carmen	Casa de Salta	1	03-Abr-09
20024282 Piuma Guillermo Carlos	Secret. Gral. Gobernación	1	10-Abr-09
23318451 Miller Guillermo Adrián	Secret. Gral. Gobernación	3	25-Abr-09
5974715 Gudiño Dora del Carmen	Secret. Gral. Gobernación	1	28-Abr-09

**Ministerio de Gobierno**

30637386 Cabana Rita Fiorela	Mins. de Gobierno	1	01-Abr-09
13844349 Garcia Isabel del Valle	Mins. de Gobierno	2	01-Abr-09
8165256 Austerlitz Federico	Secretaría de Estado de Gobierno	2	01-Abr-09
23275184 Talló Laura Raquel	Mins. de Gobierno	5	01-Abr-09
6383343 Ragone Clotilde Custodia	Mins. de Gobierno	2	01-Abr-09

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2008 se cumple un año de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas hasta el mes de Abril de 2008 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

22455137 Vicente Isola Luisa Patricia	Mins. de Gobierno	2	01-Abr-09
6163637 Vilte Irma Lucrecia	Secretaría del Interior	5	22-Abr-09
18608203 Baez Claudio Alcides	Secretaría del Interior	2	22-Abr-09
<b>Ministerio de Desarrollo Humano</b>			
17308771 Tomas Anauapi Mirta Roxana	Ministerio de Desarrollo Humano	3	23-Abr-09
<b>Ministerio de Finanzas y Obras Públicas</b>			
23859339 Garcia Marcela	Secretaría de Ingresos Públicos	3	01-Abr-09
25884938 Gimenez María Fernanda	Subsecretaría de Tierra y Hábitat	3	19-Dic-08

Salta, 24 de Abril de 2009

## DECRETO N° 1819

### Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-49.460/09

VISTO la Convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas dispuesta mediante el Decreto N° 1340/09 y la comunicación recibida de la Justicia Electoral; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio ingresado bajo Expediente N° 41-49.460/09, el Juzgado Federal N° 1 de Salta – Secretaría Electoral, informa que el partido político Movimiento Popular Unido (MPU), ha obtenido el reconocimiento de su personería jurídica-política y, en consecuencia, se encuentra en condiciones de participar en el proceso de Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas convocada por el Decreto N° 1340/09;

Que, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 9 de la Ley N° 7335, la convocatoria debe expresar el régimen electoral interno aplicable a cada partido, correspondiendo, en consecuencia disponer la modificación parcial del Anexo II del Decreto N° 1340/09, según se expresa en la parte resolutive del presente decreto;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Anexo II del Decreto N° 1340/09 agregándose al final del mismo, lo siguiente:

25. Partido Político: "Movimiento Popular Unido (MPU)" – Ambito de Actuación: Provincia de Salta. Sistema Electoral: Carta Orgánica. Capítulo Décimo: Normas Electorales. Artículo 44: En la elección de car-

gos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento. Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva. Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o de Distrito juntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia, si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de Diputados Nacionales y concuerrera con esta la convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o de Distrito no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de cupo fijados por la ley y por esta Carta Orgánica.

Art. 2° - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1726 – 21/04/2009 – Expte. n° 2.353/08 – código 185

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 0210 de fecha 19 de febrero de 2009, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1728 – 21/04/2009 – Expediente N° 233-4.485/09**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada a la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96 a la Sra. María Celeste Juárez – DNI N° 28.636.204 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 01 de abril de 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncia con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios el Estado Provincial.

URTUBEY – Giménez – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1729 – 21/04/2009 – Expte. n° 10.023/08 – código 76**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, Decreto n° 3603/99, suprimiendo del Programa Laboratorio el cargo 113, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de laboratorio y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las personas, en el orden 36.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: podóloga.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Juana Manuela Gorriti, D.N.I. n° 11.539.076, matrícula profesional n° 30, para desempeñarse como podóloga en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo

vacante por renuncia de la señora Irene Araujo (Decreto n° 566/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El Gerente General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, deberá proceder a rescindir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscripto con la señora Juana Manuela Gorriti, D.N.I. n° 11.539.076, a partir de la fecha de toma de posesión de la designación temporaria dispuesta por el artículo 1° del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1730 – 21/04/2009 – Expediente N° 01-092.896/09 Cpde. 1.**

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 1036/09, dejándose establecido que la comisión oficial autorizada, se realizó desde el 5 al 10 de marzo del 2.009, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1731 – 21/04/2009 – Expte. N° 44-171.069/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Rogelio Ramón Argañaraz, D.N.I. N° 16.307.812, Legajo Personal N° 9.005, Clase 1963, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1732 – 21/04/2009 – Expedientes N°s. 8.289/08 – Cód. 127 y 1.310/09 – Cód. 123**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 06 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por el señor José Herminio Ortiz, DNI. N° 7.257.560, al Cargo: Enfermero – Agrupamiento Enfermería – subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 32, dependiente del Hospital “Dr. Luis Güemes” de Aguaray – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01153 de fecha 03 de Octubre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1733 – 21/04/2009 – Expediente N° 159-116.482/07**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01-05-2.007, la renuncia presentada por el Sr. Noms Hernán Rafael, C.U.I.L. N° 20-7263131-6, L.E. N° 7.263.131, al cargo de Mantenimiento y Producción, Personal de Planta Permanente, Subgrupo 1 – Nivel 6, turno tarde, del Colegio Secundario N° 5.097 “República de Colombia” de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Noms Hernán Rafael, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1734 – 21/04/2009 – Expediente N° 233-4.481/09**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Sr. Camilo Ernesto Acosta – DNI N° 23.089.401, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Gimenez – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1735 – 21/04/2009 – Expediente N° 29.329/09 – Cód. 89**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Julio Alfredo Lajad, DNI. N° 7.264.484, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 41, dependiente del Servicio de Clínica General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01153 de fecha 02 de Octubre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1737 – 21/04/2009 – Expediente N° 64-95.803/08**

Artículo 1° - Ratifícase lo dispuesto por la Resolución N° 030 del 17 de febrero de 2009 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1738 – 21/04/2009 – Expte. n° 8.787/08 – código 67 y 7.620-código 133**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente, prorrogase la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 4159, del doctor Luis Francisco Montiel, D.N.I. n° 17.131.101, profesional asistente, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1739 – 21/04/2009 – Expte. N° 44-126.410/07**

Artículo 1° - Dispónese el llamado a situación de retiro voluntario de la Comisario, Sra. Estela del Valle Maldonado, D.N.I. N° 14.488.508, Clase 1961 – Legajo Personal N° 8541 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – destino Comisaría N° 15 – San Remo (UR-1) y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la Sra. Estela del Valle Maldonado, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1740 – 21/04/2009 - Expediente N° 233-4.482/09**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Sr. José Marcelo Pignanelli – DNI N° 18.171.029, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional Subgrupo 2 – Función Jerárquica V del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Giménez – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1742 – 21/04/2009 – Expte. N° 44-165.943/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Miguel Rubén Yapura, D.N.I. N° 12.423.839, Legajo Personal N° 8.719, Clase 1958, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente

de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1744 – 21/04/2009 – Expte. n° 8.353/08 – código 134**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Andrea Susana González, D.N.I. n° 25.801.222, matrícula profesional n° 0609, para desempeñarse como enfermera del Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 269, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Elvira Asunción Escalante (Decreto n° 790/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1745 – 21/04/2009 - Expediente N° 233-4.557/09**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Dr. Martín Miguel Poma – DNI N° 26.045.515, a partir del 1 de abril de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica III del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Giménez – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1747 – 21/04/2009 – Expte. n° 10.022/08 – código 76**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Carmela Alicia Copa, D.N.I. n° 28.066.150, matrícula profesional n° 0555, para desem-

peñarse como enfermera del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 143, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 3603/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Elfi Encinas (Decreto n° 721/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El Gerente General del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", deberá proceder a rescindir el Convenio suscripto con la señorita Carmela Alicia Copa, D.N.I. n° 28.066.150, a partir de la fecha de toma de posesión de la designación temporaria dispuesta por el artículo 1° del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1752 – 23/04/2009**

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Omar Federico Dada – DNI N° 21.319.478 a su designación en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 23 de abril de 2009.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1756 – 23/04/2009**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Norma Raquel Aquino – DNI N° 30.636.364 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 22 de Abril de 2009

RESOLUCION N° 161

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 44-186.874/08

VISTO el expediente de referencia originado por la Policía de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita autorización para la "Adquisición de Repuestos para Motos", con destino a los móviles que pertenecen al patrimonio de la citada Institución Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra solicitud del Jefe de Sección Motorista DSU, en el que se detallan los repuestos necesarios y los fundamentos del pedido de compra de los mismos;

Que a fs. 02/03 y 11 a 12 obran presupuestos de distintas firmas comerciales. A fs. 08 a 15 obra cuadro comparativo de precios realizado por la División Pedidos y Compras del Departamento Logística (D-4);

Que a fs. 22 a 39 obra pliego de Condiciones Generales y Particulares;

Que a fs. 41 se inserta dictamen de Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia expresando la modalidad de contratación a llevarse a cabo, en este caso Licitación Pública.

Que a fs. 47 a 51 obra imputación preventiva realizada por Teneduría de Libros de Policía de la Provincia, por el importe total de \$ 63.300,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos);

Que a fs. 56 y 57 interviene la Unidad de la Sindicatura Interna de este Ministerio;

Que a fs. 60 Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas autoriza el gasto que demanda la presente contratación, con imputación preventiva consignada a fs. 47 a 51. La atención del gasto será afrontado a treinta días de fecha de factura;

Que a fs. 62 y 63 los Programas Contable y Jurídico de la Secretaría de Seguridad, producen informe y dictamen legal correspondiente;

Que asimismo a fs. 65 produce informe de viabilidad la Administración del Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que en mérito a las razones indicadas el Area Jurídica del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, emite por último el Dictamen N° 288/09, aconsejando el dictado del acto administrativo correspondiente autorizando el Llamado a Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto N° 1448/96;

Por ello,

**El Ministro de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, Adquisición de Repuestos para Motos”, con destino a los móviles que pertenecen al patrimonio de la citada Institución Policial; con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 63.300,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos) atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Notificar a Secretaría de Seguridad y por su intermedio a Policía de la Provincia para la prosecución de los trámites pertinentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia – ejercicio 2009.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Pablo Francisco J. Kosiner**  
Ministro de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1725, 1727, 1736, 1741, 1743 y 1746, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 8996

F. N° 0001-14204

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 306 – 27/04/2009 – Expediente N° 125-18.308/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy”, con un Presupuesto Oficial de \$ 747.223,37 (Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veintitres con 37/100), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría antes citada para que a través del Programa Obras Hídricas realice el respectivo llamado a Concurso Público, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas determinen para el ejercicio 2009, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Galarza**

Imp. \$ 50,00

)28/04/2009

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8929

F. N° 0001-14104

Ref. Expte. N° 34-4091/03

El señor Roman David Velardes, solicita concesión de uso de agua pública para acuicultura, desarrollando la cría de truchas en las instalaciones que se encuentran en el catastro 2750 del Dpto. Chicoana con caudal de 211 lts./seg. con aguas del arroyo Tilian cfr. C. A. art. 107. La actividad de cría se realiza en represas y piletas que conforman el “Complejo Truchas de Pulares”. Se agregan en dichas actuaciones los informes del estudio biológico producido. Al no contar con el balance hídrico de la fuente la presente concesión se otorga como de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en

función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 13 de Marzo de 2009. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico.  
Imp. \$ 150,00 e) 24 al 30/04/2009

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 8984

F. v/c N° 0002-0353

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. José Medina (D.N.I. N° 7.636.976) y Blanca Burgos (D.N.I. N° 5.962.933), de la resolución IPV N° 180 dictada el 15/4/2.009 respecto del inmueble identificado como Block "E" – Departamento 03, del grupo Habitacional designado como "135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recursos de Revocatoria o de Reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

**Instituto Provincial de Vivienda - Salta**

Salta, 15 de Abril de 2009

### RESOLUCION N° 180

VISTO la Resolución I.P.V. N° 318 del 27/08/02, por la que se deja sin efecto la Autorización para Ocupación Precaria conferida a los Sres. José Medina y Blanca Burgos, sobre la unidad identificada como Block "E" – departamento 03, del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta"; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 del Legajo M-053, se presenta la Sra. Blanca Burgos interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del VISTO;

Que Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 91 se expide en los siguientes términos: "...Analizado el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 52 por la Sra. Blanca Burgos, en contra de la Resolución N° 318 del 27/08/02, mediante la cual se deja sin efecto la Autorización para Ocupación Precaria oportunamente otorgada por este Organismo, opino

que el mismo debe ser rechazado por no existir elementos que modifiquen la situación que conllevare a la medida adoptada por el I.P.V.

"La Resolución se fundamenta en la causal de falta de ocupación de la unidad entregada por parte del grupo familiar Beneficiario.

"Constituye fundamento suficiente para rechazar sin más trámites el recurso incoado, la ilegalidad y absoluta mala fe en el accionar de la recurrente, al haber procedido conforme se demostrará, a disponer de la unidad habitacional a terceros no obstante carecer de legitimación para formalizar acto jurídico alguno en relación al inmueble, en razón de encontrarse revocada la Autorización Precaria de Ocupación desde el día 27/08/02.

"En efecto, mediante las inspecciones realizadas con posterioridad al Recurso en análisis (fs. 75, 33 y 88), se verifica que desde el año 2.002 el inmueble es ocupado ilegítimamente por terceros extraños a este Organismo (Familia Hurtado - Garatti).

"Cabe tener presente asimismo, que de las actuaciones de fs. 19, 75 y 88 surgiría que la Sra. Blanca Burgos reside aproximadamente desde el año 2.003 en la Provincia de Buenos Aires.

"De lo Dicho se concluye con claridad mericiada que, durante los 20 años transcurridos desde la fecha de entrega del departamento en cuestión (20/10/89), la recurrente nunca dio a la unidad el destino para el que le fuere concedida, a pesar de las especiales características de las Autorizaciones como las que nos ocupa, las que son otorgadas al solo fin de solucionar situaciones de urgente necesidad habitacional, con carácter esencialmente precario y revocable con la sola comprobación del incumplimiento de las obligaciones impuestas a los permisionarios.

"Por lo expuesto, elevo este Legajo aconsejando el dictado de Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado, y confirmando en consecuencia en todos sus términos la Resolución N° 318/02.

Atentamente – Fdo. Ana Silvia Carrasco – Abogado – Gerencia Social I.P.V.;"

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por su Asesoría Legal, solicita el dictado del Acto Administrativo que disponga conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**La Presidente del Instituto  
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Blanca Burgos, D.N.I. N° 5.962.933 y en consecuencia, Confirmar lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución I.P.V. N° 318 de fecha 27/08/02.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Gerente Social.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese, a Gerencia Financiera y Gerencia Social; por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso-administrativa, en los términos del Art. 12 del Código de Procedimiento en lo Contencioso-Administrativo de Salta; archívese.

**Arq. Adriana Krumpolz**

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

**Ing. Alicia Virginia Galli**

Gerente Social

I.P.V.

**Lic. Graciela Pinal de Cid**

Coordinadora Ejecutiva

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 27 de Abril de 2.009. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos Administrativos de la Provincia de

Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 354,00

e) 28 al 30/04/2009

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 8944

F. v/c N° 0002-0352

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Concurso de Proyectos Integrales N° 001/09.**

Objeto: Concurso de Proyecto Integral destinado a instalar Un Bar en el Museo de Arte Contemporáneo (MAC).

Organismo Originante: **Secretaría de Cultura.**

**Expediente: N° 59-25.338/08**

Fecha de Apertura: 04 de agosto de 2.009 – Horas: 9:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460, 2° piso, de la Ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460, 2° piso, de la Ciudad de Salta.

**Bernardo Américo Cornejo**

Asesor Legal

Secretaría de Cultura

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/04/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8990

R. s/c N° 1275

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera/ Estab. Fijo	Mineral	Depto.
16.354	Umlimbo	Minerales Diseminados	Anta
13.573	Servidumbre de Pista de Aterrizaje		Los Andes
17.651	Roadtc	Caliza	Los Andes
18.472	Collahuasi	Onix	Los Andes
18.629	Cachari Uno	Aridos	Capital/Metán
18.909	Huinca	Yeso	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/04/2009

O.P. N° 8978 F. N° 0001-14172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Ekeko S.A. Expte. 19.421, ha solicitado permiso de cateo de 5.000 has. 0188 m2 en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
- Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7226515.26	2590260.78
2	7226515.26	2592942.70
3	7212557.95	2592942.70
4	7212557.95	2586687.44
5	7215150.38	2586687.44
6	7215150.38	2587503.04
7	7214150.38	2587503.04
8	7214150.38	2588503.04
9	7215650.38	2588503.04
10	7215650.38	2589003.04
11	7217150.38	2589003.04
12	7217150.38	2589503.04
13	7219150.38	2589503.04
14	7219150.38	2590003.04
15	7220650.38	2590003.04
16	7220650.38	2590503.04
17	7222150.38	2590503.04
18	7222150.38	2590260.78

Superficie registrada total 5.000 has. 0188 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 28/04 y 08/05/2009

## SUCESORIOS

O.P. N° 9002 R. s/c N° 1279

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Velarde, Olga Selva", Expte. N° 009.415/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para

que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Abril de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 9001 R. s/c N° 1278

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Aguirre, Horacio Ricardo y Aballay, María Yolanda", Expte. N° 009.228/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 20 de Abril de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 8989 F. N° 0001-14190

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Andreussi Terzo - Sucesorio", Expte. N° 245.094/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 24 de abril de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 8986 F. N° 0001-14186

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos

caratulados: "Duro, Hernán Antonio por Sucesorio", Expte. N° 251.187/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Abril de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 8985 R. s/c N° 1273

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Interino, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Yampa, Carmen Filomena", Expte. N° 173.264/07 cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 10 de Diciembre de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 8983 R. s/c N° 1272

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "López, Agustín s/Sucesorio", Expte. N° 1-78.239/03, cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Agustín López, LE 8.162.596, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 31 de marzo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 8979 F. N° 0001-14174

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Sucesorio de Cardenas, Oscar Julián; Colque, Juana" Expte. N° 238.528/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos y acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez interino. Salta, 20 de abril de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 8975 F. N° 0001-14168

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "González, Horacio Fausto Fallec. 29/03/84; Santi, Juana Francisca - Sucesorio", Expediente N° B-61.801/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Horacio Fausto González y Juana Francisca Santi, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C. y C.). Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 8968 F. N° 0001-14165

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Loiza, Antonia" Expte. N° 8.828/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30)

días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. N° 8965

F. N° 0001-14162

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Trovatto Pedro – Causarano Juana s/Sucesorio" Expte. 222.553/08, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. N° 8960

F. N° 0001-14150

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Zapaña, Carlos Manuel; Parraga, Mary s/Sucesorio" Expte. N° 113.277/04, Resuelve: Salta, 17 de Abril de 2008: Ordenar la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. N° 8959

F. N° 0001-14149

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación,

Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Gutiérrez, Lorenzo s/Sucesorio – Expte. N° 216.289/008, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 30 de Marzo del 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. N° 8955

F. N° 0001-14142

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Poma Graneros, Luis Alberto – Sucesorio"; Expte. N° 244.004/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días. Salta, 20 de Abril de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. N° 8954

F. N° 0001-14139

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1 – Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Zalazar, Catalina y Alanis, Pedro Santiago – Sucesorio", Expte. N°: 45.174/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. Nº 8952

F. Nº 0001-14134

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Balderrama, Inés Mercedes s/ Sucesorio" – Expte. Nº 238.039/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. Nº 8951

F. Nº 0001-14133

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabet García, en los autos caratulados "Sucesorio de Massafro, Sonia Noemi" Expte. Nº 4.724/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Abril de 2009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. Nº 8932

F. Nº 0001-14107

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Barahona Campos, Armando o Baraona, Armando s/Sucesorio" – Expte. Nº 60.101/02, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/04/2009

O.P. Nº 8922

F. Nº 0001-14084

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Macedo, Aida Isabel s/Sucesorio" – Expte. Nº 226.383/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza, Secretaria. Salta, 22 de Octubre de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/04/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 8999

F. Nº 0001-14206

Banco de la Nación Argentina

Por **EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

### Valiosos Terrenos Urbanos en Hickmann

El día Jueves 30 de Abril de 2009, a horas 19,30 en calle España Nº 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/CONSULTAR S.A. s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 1-374/07 del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Julio Leonardo Bavio Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, el martillero Eduardo Torino Rematará al mejor postor los inmuebles hipotecados embargado en autos a fs. 43, de propiedad de la parte demandada, en forma conjunta con la base de \$ 170.456,10. Inmuebles Matrícula Nº 26.888 Fracción E 16 y Matrícula Nº 26.889, Fracción E 17 ambos de Hickmann, Departamento San Martín (Salta), ubicados en la zona urbana de la localidad de Hickmann a la derecha del acceso principal. Datos según cédula parcelaria: Matrícula Nº 26.888 Ext. Fte. N.O.: 422,50 m; Fte. N.E.: 300,00 m.; Cdo. S.E.: 422,50 m.; Cdo. S.O.: 300,00 m. Superficie: 126.750,00 m2.

Lim. N.E.: Camino Vecinal; S.E.: Fracc. E 9 Mat. 23.917 de Jorge Nicolás Sauma; S.O.: Mat. 335 de Carlos de los Ríos y otro; N.O.: Calle sin nombre: Plano N° 2097 de Dpto. San Martín (23) Hickmann. Matrícula N° 26.889 Ext. Fte.: 100,00 m; C/Fte.: 100,00 m.; Cdo. S.E.: 130,00 m.; Cdo. N.O.: 130,00 m. Superficie: 13.000,00 m2. Lim. N.E.: Fracc. E 14, Mat. 26.886 de Consult-Ar S.R.L. y otros; S.E.: Fracc. E 14 Mat. 26.886 de Consult-Ar S.R.L. y otros; S.O.: Camino Vecinal; N.O.: Fracc. E 18 Mat. 26.890 de Consult-Ar S.R.L. y otros. Plano N° 2097 de Dpto. San Martín (23) Hickmann. Las Matrículas N° 26.888 y 26.889 se tratan de dos predios en el que se encuentran construidos grupos de casas, sin alambrar su perímetro. La Matrícula 26.889 se trata de la zona antigua del pueblo. Cuentan con servicios de luz domiciliaria y agua corriente. Ocupados por grupos familiares en carácter de intrusos, por encontrarse en el Pueblo de Hickmann. Deja constancia el Sr. Felipe Sarmiento, encargado de la firma demandada que el Sr. Alfredo Eduardo Plaza de la demandada solicitó audiencia con el Sr. Ministro de Gobierno Don Antonio Marocco, para solicitarle interceda ante la Cámara de Diputados, se le dé tratamiento inmediato al Proyecto de Expropiación toda vez que tiene media sanción de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. La superficie a expropiar es de 2 Has. 6750 m2 de la matrícula N° 26.888. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. La venta se realizará "Ad Corpus". Se establece que de conformidad con lo previsto por el art. 570 del Cpr. Autorízase la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes, quienes deberán presentarlos ante el martillero interviniente en el domicilio constituido en autos, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos; debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el remate se procederá a devolver las ofertas que no prosperen. Los sobres se abrirán, en presencia del público, antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. Nota: El Banco no responde por evicción ni saneamientos de títulos. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. Salta o martillero Eduardo Torino - Córdoba 261 - Tel 156 832907 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 212,00

e) 28 y 29/04/2009

O.P. N° 8998

F. N° 0001-14205

Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Viernes 15/05/09 - Hs. 19,20

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Impecable Automóvil Peugeot - Mod. 206 X-Line  
1,4 5P - Año 2007 - con 25.033 Kms.  
y en muy buen estado**

El día Viernes 15 de Mayo de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré al contado y con la base \$ 14.793,85: Un automóvil m/ Peugeot - Sedán 5 Puertas - Mod. 206 X-line 1,4 5P - Año 2007 - Motor N° 10DBS80001637 - Chasis N° 8AD2AKFWU8G017115 - Dominio N° GMG - 779, color azul, con: 25.033 kms., auto estereo original, 4 cubiertas y auxilio, aire acondicionado, funcionando y en muy buen estado. Revisar el 14/05 de 17 a 20 Hs. y el 15/05 desde 10,00 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Psa Finance Argentina Cia Financiera S.A. s/Art. 39 - Ley de Prendas 12962 y Art. 585 - C. Com. - Secuestrado en "Expte. N° 238.24.08 c/Arteaga, Isaura (DNI 6.383.214) s/Secuestro Art. 29" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. 1 de Salta. Condiciones de Pago: de Contado ó Seña del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión de 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto con los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA. a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial, 2 p/N. Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) - Tel 4216547 ó Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - P.A. - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00

e) 28/04/2009

O.P. N° 8993

F. N° 0001-14199

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

El día 30 de abril de 2.009 a Hs. 19:15 en calle España N° 955, (Colegio de Martillero) Remataré con la Base de \$ 4.005,30 con todo lo plantado y adherido al suelo, el 100% del inmueble ubicado en el departamento

to de General Güemes, provincia de Salta, de propiedad del Sr. Sánchez, Víctor Manuel, identificado con Matrícula Catastral Nº 2.037, Sec. B, Manz. 31, Parcela 17; el Fte. 9,83m, Fdo. 50,00m, según cédula parcelaria a fs. 46. El mismo esta situado en calle 12 de Octubre Nº 355, según informe a fs. 47. Descripción: kiosco de 4 x 4 mtrs. aprox. (tipo almacén chico propiedad de los inquilinos) y una habitación de 5 x 5 mtrs. aprox. en el frente un toldo con techo de chapa estructura de hierro, un kiosco de 2 por 2 mtrs. aprox. dos habitaciones de 4x4mtrs. aprox. una cocina con mesa y pileta chica, dos habitaciones de 4 x 4 mts. un baño de primera provisto de inodoro, vide, lavatorio y ducha, piso mosaico, este compartido por el propietario e inquilinos una galería de 4x2 mts. aprox. un lavadero con pileta grande techado, una galería de 3x5 mts. aprox. un patio con un horno de barro, alambrado en su perímetro. La construcción es de ladrillo en parte, adobe en otra y bloc, el techo es de chapa de cinc y chapa de fibrocemento tiene cielorraso de telgopor, todo el piso es de cemento alisado y pintado en parte y las puertas y ventanas son de madera. Cuenta con los siguientes servicios agua potable, luz eléctrica, gas natural, cloaca, tiene calle de tierra con alumbrado público, estado general del inmueble regular. Ocupado por inquilinos en una parte del inmueble y el titular registral y su grupo familiar, según acta realizada por el Juez de paz de Gral. Güemes a fs. 41. Condición de Venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% scil. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: El Dr. Ricardo J.C. Issa – Juez en lo Civil de Procesos Ejecutivos Nº 2º Nom. Expte. Nº 190.565/07. Edictos en B.O. y un Diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Tel. 0387-4212469 Cel 154-432893. Edgardo Javier Morenoq Martillero – Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil.

Imp. \$ 228,00

e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8981

F. Nº 0001-14178

30/04/09 - Hs. 18:00

Mitre Nº 141 – San José de Metán

**Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS****JUDICIAL CON BASE**

El día 30/04/09 a hs. 18:00 en calle Mitre (E) 141 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré con la base \$ 583 (2/3 partes del valor fiscal) un inmueble urbano identificado con Catastro Nº 10940, Sección A, Manzana 57, Parcela 1 c de esta Ciudad. En el mismo existen las siguientes mejoras: una edificación sin concluir con paredes de bloques de concreto construidas hasta el encadenado superior, sin revocar, sin pisos, sin techos y aberturas sin cerramientos, con las siguientes dependencias: una habitación de aprox. 4 x 4 mts.; una habitación de 2.50 x 2 mts. aprox.; una dependencia aprox. de 3.50 x 2.50 mts.; una dependencia aprox. de 1.30 x 1.80 mts.; un pasillo de aprox. de 1 mt. de ancho x 7 mt. de largo; una dependencia aprox. de 1.30 x 1.80 mts. En el límite oeste existe una dependencia de aprox. de 2.40 x 2.60 mts. con paredes de bloques de concreto sin revocar, techos de chapa de cinc, contrapiso de concreto, con una galería de aprox. de 2.60 x 2.60 con techos de chapa de cinc sobre tirantes y estructura de madera. El inmueble se encuentra cerrado en todo su perímetro con tapias de bloques de concreto, con un portón de acceso en el frente sobre calle Salta (O) de chapas de dos hojas. Posee servicios instalados de energía eléctrica trifásico, agua corriente y cloacas hasta 1.50 mts. del interior de la propiedad. Las calles circundantes son enripiadas y con alumbrado público. Se encuentra ocupado por el demandado Sr. Eliseo David Zambrano, quien posee en el mismo un pequeño taller de soldadura y electricidad.

El inmueble registra las siguientes deudas, conforme informe de expte.: Aguas de Salta \$ 119,34; Edesa S.A. \$ 27,12; y Impuestos y Tasas Municipales \$ 1.325,22.

Ordena: Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, del Juzgado de 1º Instancia en lo C. y C. de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán. Juicio: "Lopez Giral, Javier Fernando vs. Zambrano, Eliseo David s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 8.055/08. Condiciones de Venta: En el acto de Remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta, el 5% de Comisión al Martillero con más el 1,25% de Sellado DGR. El Impuesto de Venta del bien (art. 7 de la Ley 23.905) no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del Comprador al margen del precio. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo

aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillera Fabiana Soledad Palacios – Cel. (03876) 15473324 – S.J. de Metán (Salta).

Imp. \$ 210,00

e) 28 al 30/04/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 8928

F. N° 0001-14103

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Mansilla, Isidora c/Salomón, María Elvira; Salomón, Ricardo; Ovando de Salomón, Ambrosia; Salomón, José; Salomón, Augusto y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, Expte. N° 185.587/07, cita a los señores Herederos de Ambrosia Ovando de Salomón, Tomasa Adelina Sánchez de Salomón, José Salomón y Augusto Salomón, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 3 días. Salta, 17 de Abril de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/04/2009

O.P. N° 8921

F. N° 0001-14082

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: “Medina, Andrés Rumualdo vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira Elsa; Palermo de Modesta, Rafaela Lucía; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Walter Néstor Antonio; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo, Juan Carlos Antonio; Palermo, Alberto Eduardo Antonio; Palermo de Turbay, Elisa Yolanda y Lemme, Julio César y/o quien resulte propietario s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 8.525/08, cita al Sr. Andrés Santillan y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 1757, Manzana 46, Parcela 11, Sección A de la localidad de Joaquín V. González, por edictos que se

publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 14 de Abril de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/04/2009

O.P. N° 8852

R. s/c N° 1250

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sud – Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en los autos: “Sosa, María Liliana vs. Sosa, Benancio – Bazan de Sosa, María – s/Adquisición de Dominio de Prescripción” Expte. N° 008.135/08, cita por Edictos a la Sra. María Bazán de Sosa y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 1.455; Manzana 1 bis, Parcela 6 de la Sección B de Rosario de la Frontera, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 27 de Marzo de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 28/04/2009

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 8995

F. N° 0001-14203

El Juzgado de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1° Inst. 1° Nom., con domicilio en Avda. Bolivia n° 4671, 2° piso, Ciudad Judicial de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos caratulados Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. por Incidentes, Expte. N° INC-47041/2, ordena la publicación ampliatoria de edicto a los fines de hacer conocer que la fecha fijada para el mejoramiento de oferta de adquisición de derechos y acciones sobre el inmueble sito en calle San Martín 229/3, 3° piso, UF 4, de Capital Federal, es para el día 6 de mayo del año en curso, a hs. 11.00. Asimismo se deja

constancia que ante el desistimiento de la mejor oferta se llamará a nueva audiencia para un nuevo procedimiento. Salta, 23 de Abril de 2009. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2009

## EDICTO JUDICIALES

O.P. N° 8994

R. s/c N° 1276

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Palacios, Carlos Sebastián s/Adopción", Expte. N° 1-187.289/07, Cita al Sr. Carlos Alberto Beltrán para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 12 de Febrero de 2009. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 y 29/04/2009

O.P. N° 8992

F. N° 0001-14198

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardona, en los autos caratulados: Cauli Luis – Desaparición Forzada – Expte. B-3.627/89, Cita y Emplaza, al Sr. Luis Cauli, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de 2

días en el Boletín Oficial y otro diario Comercial. Fdo. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán – Secretario. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 28 y 29/04/2009

O.P. N° 8958

F. N° 0001-14147

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Pedro A. Boasso, se hace saber que dentro de los autos: "La Segunda A.R.T. S.A. c/CAPI S.A. s/Apremio", Expte. N° 581/06, se ha promovido juicio de apremio y ordenado citar de remate a la demandada CAPI S.A. CUIT 33-64428152-9 bajo apercibimiento que si dentro del término de veinte días hábiles no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución en todas sus partes. Secretaria, 3 de Julio de 2008. Fdo.: Dr. Pedro A. Boasso, Juez. Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria Subrogante.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. N° 8925

F. N° 0001-14090

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos "Minera Santa Rita S.A. vs. Clara, Raúl Luis s/ Levantamiento de Embargo" expediente N° 2-180.390/07, Cita y Emplaza a comparecer a juicio a los restantes herederos del demandado Raúl Luis Clara en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial que los represente en autos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/04/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 8988

F. N° 0001-14189

MEDIVIFRA S.A.

Fecha: Esc. N° 20 de fecha 16/02/09, escribano Juan Antonio Astudillo. Socios: Laureano Martín, D.N.I. 16.307.675, CUIT/L número 20-16307675-7, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Elisa Eracarret, de profesión Ingeniero Civil, de 43 años de edad, do-

miciliado en calle Gervasio Posadas 748, Barrio Grand Bourg de esta ciudad y Marcelo Miguel Saravia, D.N.I. 30.222.511, CUIT/L número 20-30222511-8, argentino, soltero, de 25 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en pasaje Araoz Castellanos número 32 de la ciudad de Salta. Denominación: "MEDIVIFRA S.A.". Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a contar de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Constructoras. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. b) Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; los negocios inmobiliarios se realizarán por corredores matriculados conforme ley. c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera al concurso del ahorro público. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y ser incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras el capital social no exceda el monto requerido para ser encuadrada en el Artículo 299 de la Ley 19.550, en cuya oportunidad la Asamblea designará síndicos titulares y su-

plentes, sin necesidad de reformar el estatuto, todo ello sin perjuicio del derecho de contralor que el Artículo 55 de la misma ley reconoce a los accionistas. Ejercicio Social: cierra el 31 de Marzo de cada año. Disolución: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550. De corresponder la liquidación de la Sociedad, la misma podrá ser efectuada por el Directorio, o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiera. Domicilio: domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta. El Directorio podrá establecer Agencias, Sucursales, Corresponsalías y Domicilios Especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Sede Social: Se fija la sede social en calle Vicente López número 637 de esta ciudad. Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social fijado en la suma de (\$ 200.000) y representado por Dos Mil Acciones de (\$100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1º) El Señor Laureano Martín suscribe Mil Acciones por la suma total de (\$ 100.000), e integra el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de (\$ 25.000), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad, 2º) El Señor Marcelo Miguel Saravia suscribe Mil Acciones, por la suma de (\$ 100.000), e integra el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de (\$ 25.000), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. Directorio: Se establece un primer Directorio de un Miembro Titular y un Miembro Suplente, designándose para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: Miembro Titular: Señor Laureano Martín, quien se desempeñará como Presidente. Miembro Suplente: Señor Marcelo Miguel Saravia. Los nombrados, aceptan expresamente sus respectivos cargos y constituyen domicilios especiales en los ya mencionados con anterioridad en la presente escritura. La representación de la Sociedad será ejercida por el Presidente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/04/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 9000

F. N° 0001-14207

**Horizontes S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2009, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2008.

5.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.

6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2008.

8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2008.

9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2008.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

**Norberto César Freyre**  
Director Titular

Imp. \$ 200,00

e) 28/04 al 05/05/2009

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 8982

F. N° 0001-14181

**Caja de Seguridad Social del Consejo  
Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 27° de la Ley N° 7144) convoca a los afiliados a la Caja de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Mayo del 2009 en primera convocatoria a las 18.00 Hs. y en segunda convocatoria a las 19.00 Hs., en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja de Seguridad Social para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio económico N° 32 cerrado al 31 de Diciembre de 2008.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 7144

1°) Art. 24°.- La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de intervenir. En segunda convocatoria o a continuación de cuarto intermedio, con cualquiera sea el número de afiliados presentes, debiendo consignarse

esta prevención en la publicación. El afiliado podrá actuar únicamente en forma personal, no pudiendo hacerse representar. En caso de cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes que no se registraron en su inicio.

**Cr. Luis Enrique García Bes**  
Secretario  
**Cr. Edmundo Dante Sanso**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 29/04/2009

O.P. N° 8976

F. N° 0001-14170

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576 convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2009 en primera convocatoria a las 20:00 hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 63 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

**Cra. Liliana Amanda Di Pietro**  
Secretaria  
**Cr. Sergio Fernando Gil Lavaque**  
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 8961

F. N° 0001-14.55

**Colegio de Graduados en  
Nutrición – Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas – Dietistas y Licenciados en Nutrición de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 04 de mayo de 2009, en primera convocatoria a las 20.00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:30 Hs., en el local de Buenos Aires 631 de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anua y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 09 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6412 Artículo 7°

Art. 7°.- Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, pero transcurrida una hora del plazo fijado en la convocatoria, podrá sesionar con el número de colegiados presentes. Las Asambleas adoptarán sus decisiones por simple mayoría de los colegiados presentes.

**Lic. Mónica Torfe**  
Presidenta

Imp. \$ 60,00

e) 27 y 28/04/2009

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 8991

F. N° 0001-14154

**Asociación Mutualista de Jubilados,  
Retirados y Pensionados de la Policía  
de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40° del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Mayo de 2.009, a horas 11,30 en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas N° 846 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2008, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización, de acuerdo al Art. 40° Inc. "A" del Estatuto Social.

3.- Poner a consideración de la Asamblea, la situación del Socio N° 1561 Hugo Faustino Aillon.

4.- Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47°. El quórum para sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Marcelo Guaymas  
Secretario  
Usedo Delfin L.  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/04/2009

O.P. N° 8987

R. s/c N° 1274

**H.I.R.Pa.Ce.**

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

H.I.R.Pa.Ce. convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 08-05-09, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta N° 2 del Libro N° 1 de la Asamblea Ordinaria anterior 16/05/08.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 2.008 e informe del Organó de Fiscalización.

3.- Modificación de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Amalia del C. Peralta de Lajad  
Presidenta C.D.

Sin Cargo

e) 28/04/2009

## AVISO GENERAL

O.P. N° 8980

F. N° 0001-14175

### Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 22/04/2009 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N°: 1.907

Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2009.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

#### CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

#### El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

#### RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de

Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.009.

Artículo 2º: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/04, Acta N°: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobará por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4º: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 26 de octubre de 2.009, a las 10 hs, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5º: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12, inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6º: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por

tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9º: De forma:

Esc. José María Gomeza Visich  
Secretario

Esc. Alicia Benedetto de Arroyo  
Presidente

Imp. \$ 360,00

e) 28 al 30/04/2009

## FE DE ERRATA

O.P. N° 8997

R. s/c N° 1277

De la Edición Nro. 18.095 de fecha 27 de Abril de 2009

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1702 - Pag. N° 2735

Encabezado

Secretaria General de la Gobernación

Donde dice:

... Expedientes N°s ...31-6.641/0€ copia.

Debe decir:

... Expedientes N°s. ...31-3.641/0€ copia.

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/C4/2009

## RECAUDACION

O.P. N° 9003

Saldo anterior	\$ 183.269,00
Recaudación del día 27/04/09	\$ 2.484,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 185.753,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**